

San Juan de Pasto, 22 de marzo del 2022

Señora;
EUGENIA ROGELIA CEBALLOS FIGUEROA
Correo: personeriacontadero@gmail.com
Celular: 3167249755
Vereda Aldea de María Sector Mayuel
El Contadero, Nariño

Referencia: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca – Pasto.

Asunto: Respuesta a derecho de petición con Radicado R03472-21.

Cordial Saludo;

La Concesionaria Unión Vial del Sur S.A.S. en relación al Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca -Pasto concesionado mediante el contrato de la referencia, se permite emanar respuesta a la petición del asunto relacionada con la solicitud de indemnización por perdidas en un cultivo de frijol y, dejar constancia de los acuerdos que se lograron.

Al respecto, el día trece (13) de enero del año en curso, se realizó visita técnica al predio de la señora Ceballos con el fin de comprobar los hechos a los que ella alude en su petición, se hizo registro fotográfico y de la misma se concluyó que:

- Propietaria solicita remuneración económica por afectación al cultivo.
- Las afectaciones son referentes al corte de suministro de riego al cultivo en TR177 y movimiento de tierras.
- Propietaria suministra toda la documentación para que el caso sea evaluado.

Así las cosas, el día nueve (09) de febrero de 2022 se realiza una nueva visita la cual tuvo como objeto un *acuerdo compensatorio por afectaciones* y se logró conciliar la situación a satisfacción de las partes por la suma de trescientos mil pesos (\$300.000 M/CTE).



Por todo lo anterior y, teniendo en cuenta que la petición se resolvió de forma favorable y en concordancia con la voluntad de las partes, se le informa que su caso queda cerrado.

Sin ser más, agradecemos su atención.

Cordialmente,

GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO

LA TORRE LOZANO, STREET=CL 99 14 49
P 4 TO EAR, S=BOGOTÁ D.C.,
OU=REPOSICION - 53 DIAS - TOKEN FIS,
SERIALNUMBER=1396529,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=#008900463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.4=#9326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=#107,
O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
S A S, L=BOGOTÁ D.C., G=GERMAN,
E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO,
C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE
LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Anexo: Acta de visita 13/01/22 y 09/02/22.

Proyectó: C. Viteri

Aprobó: A. Romero

Revisión jurídica: C. Viteri

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-1-JU-014878



OFICIO CVUS 00975-22 Respuesta a derecho de petición con Radicado R03472-21

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co>

23 de marzo de 2022, 16:14

Para: personeriacontadero@gmail.com

Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>, Alcaldía Municipal El Contadero Nariño
<alcaldia@contadero-narino.gov.co>

Buen día

Señora;

EUGENIA ROGELIA CEBALLOS FIGUEROA

Celular: 3167249755

Vereda Aldea de María Sector Mayuel

El Contadero, Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **00975-22** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R03472-21**.

--

Muchas Gracias

Cordialmente,

Angelica Viveros

Analista Gestion Documental

Centro de Control de Operaciones CCO

PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles

Nariño - Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



2 adjuntos

 **anexo-00975-22.zip**
1239K

 **00975-22.pdf**
248K